



Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología



*Normativa para la Formación Docente de
Calidad en la República Dominicana*

9 de Diciembre 2015

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología realizó en los años 2009-2011 un diagnóstico exhaustivo de los distintos elementos que inciden en la baja calidad de la formación de docentes a nivel superior.

Luego de evaluar el perfil socio-económico de los estudiantes de nuevo ingreso a las carreras de educación, los programas de estudio de cada universidad que forma maestros, los recursos utilizados en la formación de maestros y el perfil del cuerpo de profesores de las universidades que forman docentes, se llegó a las siguientes conclusiones¹:

- Los estudiantes de educación provienen de familias de bajos recursos, más del 75% de estos tienen familias con ingresos entre 4,000 y 9,000 pesos mensuales.
- Bajo nivel escolar de los padres; más del 70% no pasó del nivel primario.
- La mayoría (58%) trabajan y estudian al mismo tiempo para cubrir su carrera.
- Un alto porcentaje del cuerpo docente de las universidades no tiene maestría en la disciplina que enseñan.
- Un muy bajo porcentaje del cuerpo docente tiene doctorado, no superando el 2% en la mayoría de los casos.
- Solo el 11% de los profesores están a tiempo completo. La mayoría tienen un número de horas que les dificulta conducir un proceso de enseñanza aprendizaje de calidad.
- La mayoría de los programas tienen un bajo porcentaje de créditos en contenido disciplinario.
- Los programas dan excesivo énfasis a estrategia de enseñanza-aprendizaje centradas en la exposición.
- Práctica docente poco regulada y articulada con el programa.

A raíz de estos hallazgos, el MESCyT constituyó una comisión para la elaboración de una normativa que reforma la Formación Docente. La misma fue aprobada mediante resolución 08- de julio de 2011.

El Ministerio de Educación (MINERD) ha realizado una reforma curricular que incluye cambios de la estructura académica y el currículo de los niveles inicial, primario y secundario. Por consiguiente, se hace necesario un cambio en la formación docente que se corresponda con este nuevo currículo. Esta nueva normativa modifica la anterior.

¹ Esto datos corresponden a la evaluación realizada para los años 2010-2012, por lo que los datos a 2015 pueden presentar ligeras modificaciones.

II. INTRODUCCIÓN

2.1 Situación Mundial Actual

En la actualidad el mundo se caracteriza por grandes avances científicos y tecnológicos. Una sociedad globalizada que nos obliga a estar preparados para interactuar en todos los sectores: económicos, sociales, culturales y educativos, donde el capital humano constituye la principal riqueza de los pueblos.

Para lograr una mejor sociedad se requiere un desarrollo inclusivo, innovador, equitativo, justo, que genere oportunidades para todos, que aproveche la ciencia y la tecnología para mejorar la calidad de vida y que desarrolle un mejor ser humano, con los mejores valores que propicien la convivencia.

2.2 Retos de Hoy y de Mañana

Si la sociedad cambia, la educación debe cambiar, o la educación debe cambiar para ayudar a cambiar la sociedad. La realidad es que el mundo de estas dos primeras décadas del siglo XXI es un mundo cambiante y de contrastes, de logros y de retos, pero ante todo un mundo de futuro incierto, de muchas interrogantes, una de las cuales es **¿cómo deben aprender las nuevas generaciones y para qué**, de tal manera que ellas adquieran los conocimientos y competencias indispensables para construirse un mundo y una vida más digna, justa y equitativa?, Y en consecuencia ¿cómo debemos formar a los nuevos educadores? Y ¿cómo debemos enfocar la formación de los formadores?

2.3 Desafíos y Tendencias de la Educación en el Siglo XXI

Por las anteriores circunstancias, el mayor desafío para la educación de la República Dominicana es el diseño, implementación y aplicación de un nuevo currículo que centre como paradigma la posibilidad real de que las y los estudiantes disfruten de una pedagogía de la comprensión y no del conocimiento por el conocimiento mismo; una pedagogía que fomente las inteligencias múltiples y ayude a reformar el pensamiento lineal, por un pensamiento de la complejidad, de tal manera que el alumnado aprenda a pensar, a ser autónomo, a procesar y utilizar información adecuadamente, a estudiar y aprender permanentemente como una conducta de toda la vida y a tomar decisiones independientes sobre lo que el conocimiento y el desarrollo individual y social corresponde, de tal manera que sean capaces de contribuir a la transformación del mundo y que se sientan cómodos en un ambiente mundial y nacional nuevo. Es decir, debemos de ir hacia un nuevo paradigma de la educación dominicana.

Nuestro principal compromiso como país es ayudar a formar estudiantes con grandes valores éticos; con capacidad de aprender permanentemente; con habilidades para cambiar, para transformar, para trabajar con las contingencias que la vida presenta; respetuoso del medio ambiente; que desarrolle en los estudiantes un potencial intelectual, físico y espiritual para la innovación y la transformación; formado dentro de una estrategia de desarrollo holístico y enfatizando el desarrollo del conocimiento, con posesión de habilidades lingüísticas y

tecnológicas que la sociedad futura demandará. Un estudiante que aprenda a desaprender, pues el cambio es el signo del futuro.

III. PERFIL DEL DOCENTE

Los programas de formación de docentes deben estar estructurados y diseñados tomando en cuenta las características de la sociedad actual, las demandas de la educación para responder a las necesidades de la sociedad y a las competencias requeridas para un profesor que tendrá la responsabilidad de formar niños, niñas y jóvenes en el siglo XXI.

Debemos además tener en cuenta el objetivo cuatro, de Desarrollo Sostenible aprobado en el mes de septiembre en las Naciones Unidas y ratificado por la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 aprobado en la UNESCO en el mes de noviembre, que dice: “Transformando Nuestro Mundo” de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030: “Garantizar una Educación Inclusiva, Equitativa y de Calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

La agenda 2030 agrega: *“Parte integral del derecho a la educación es asegurar que la educación sea de suficiente calidad, que conduzca a resultados de aprendizaje, equitativos, relevantes y efectivos en todos los niveles y en todos los escenarios. La educación de buena calidad necesita, como mínimo que los alumnos desarrollen competencias de lectura y matemática fundamentales como cimientos para un mayor aprendizaje además de competencias de mayor nivel. Esto requiere de métodos y contenidos de enseñanza y aprendizaje relevantes, que satisfagan las necesidades de todos los estudiantes.*

Requiere de alumnos educados por docentes capacitados y bien calificados, adecuadamente remunerados y motivados, de enfoques pedagógicos apropiados, apoyados por tecnologías de información y comunicación TICs apropiadas, así como también la creación de entornos seguros, saludables, receptivos al género, inclusivos y que cuenten con recursos adecuados, que faciliten el aprendizaje”.

Para la formación docente es necesario además cumplir con lo establecido en el Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030, aprobado el 1^{ero} de abril de 2014, que dice:

- Compromiso 5.1.1: *“Actualizar, adecuar y hacer coherentes los programas de formación docente con la educación que queremos y necesitamos para el Siglo XXI, en correspondencia con la Estrategia Nacional de Desarrollo y dentro del marco de la Resolución 08-11 del 1ero de julio de 2011 aprobada por el Consejo Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología para la formación de profesores de los niveles inicial, primario y secundario. Para tal fin, se debe garantizar la formación docente con énfasis en el dominio de los contenidos, en metodologías de enseñanza adecuadas al currículo, en herramientas pedagógicas participativas y en competencias para el uso de las tecnologías de información y comunicación, con el propósito de facilitar la continua innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje”.*

- Compromiso 5.1.2: *“Garantizar que el currículo de los niveles inicial, primario y secundario se constituya en referente fundamental para la formación docente en las instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para el desarrollo de la carrera de educación”*.

De igual forma, dichos programas deben responder al perfil de los docentes definido por el Consejo Nacional de Educación, en su calidad de rector del sistema educativo pre universitario.

En vista de lo anterior, a nivel general, se ha definido al docente dominicano como un profesional con las competencias contenidas en las siguientes seis (6) dimensiones:

Dimensión de Desarrollo Personal y Profesional: En esta dimensión se especifican las competencias que todo profesor debe tener en relación al compromiso ético que implica su profesión y su proceso de desarrollo profesional.

Competencias de desarrollo personal y profesional:

- Desarrolla su vocación docente responsabilizándose de su formación continua para el propio crecimiento profesional y de la comunidad educativa.
- Desarrolla habilidades que le permiten fortalecer permanentemente su proyecto de vida personal y profesional.
- Comparte iniciativas involucrando a los demás en su visión de futuro.
- Posee un pensamiento crítico, consciente de los supuestos éticos bajo los cuales actúa, prestando atención al contexto en que se producen estas acciones.
- Posee habilidades para la autorregulación y el autocontrol de sus emociones.
- Se preocupa por la calidad y pertinencia de su práctica diaria.
- Establece prioridades claras a corto, mediano y largo plazo para sus actividades personales y profesionales, planificando el tiempo necesario para su ejecución.
- Presenta un compromiso ético en su trabajo acorde con principios y valores, tales como responsabilidad, compromiso, perseverancia, y pro-actividad.
- Siente satisfacción de trabajar con personas y especialmente con niños y jóvenes.
- Presenta capacidad de abstracción, análisis y síntesis, así como análisis cuantitativo que le permitan leer, analizar e interpretar distintos tipos de datos.
- Demuestra habilidades en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y en gestión de la información lo que le permitirá acceder a nuevos conocimientos y al uso de herramientas para la búsqueda de información e investigación.
- Posee un alto sentido ético, de forma que su pensamiento y actuación están apegados a principios universales del valor de la vida y las personas.

- Asume su práctica docente como un ejercicio de ciudadanía corresponsable para la transformación social.

Dimensión Sociocultural: Esta dimensión contiene las competencias que debe tener un docente según las características del siglo XXI y de su sociedad, así como sus implicaciones para el sistema educativo.

Competencias socioculturales:

- Tiene la capacidad de comunicarse en forma oral y escrita de manera adecuada, coherente y correcta en diversos contextos profesionales.
- Manifiesta interés por la cultura global y los procesos de cambio para mantenerse continuamente actualizado.
- Comprende, acepta la diversidad en la población estudiantil, tanto en lo cultural, físico, de género, color de piel, social, económica; además, contribuye al desarrollo de espacios de interacción inclusivos.
- Se identifica y compromete con su medio natural y socio-cultural como promotor del cambio social en un proceso de humanización colectiva.
- Posee un pensamiento crítico que le permite analizar y cuestionar reflexivamente la realidad en que vive elaborando juicios propios y argumentándolos lógicamente.
- Identifica, reconoce y aplica el sentido de la vida moral, y los principios de justicia y equidad.
- Asume y expresa valores estéticos en lo relativo al aprecio y cuidado del medio ambiente, de los bienes públicos y los espacios culturales (edificios, parques, estatuas, monumentos, jardines).
- Domina las distintas técnicas y herramientas para promover, desde su práctica docente, la formación de valores para el ejercicio de una ciudadanía local y global.

Dimensión del conocimiento del sujeto educando. En esta dimensión se asumen las competencias que tiene que tener el profesor en relación al conocimiento del desarrollo físico, biológico, cognitivo, social y emocional de los estudiantes en los distintos niveles de desarrollo. Asimismo, conoce las variables personales y sociales que influyen en los procesos de aprendizaje de los estudiantes, como su contexto socio económico, sus intereses, su motivación, entre otros.

Competencias relacionadas al conocimiento del sujeto educando:

- Tiene un conocimiento sólido sobre el desarrollo cognitivo, afectivo, social y moral de los niños y jóvenes, y sabe utilizarlo para interpretar y diseñar diferentes situaciones de enseñanza-aprendizaje.

- Comprende que todos los estudiantes están en plena etapa de aprendizaje y asume su rol como educador en el desarrollo de competencias, hábitos, actitudes, intereses y motivaciones saludables para el desarrollo personal y social de los estudiantes.
- Comprende e identifica los diferentes estilos de aprendizaje, intereses, motivaciones, necesidades educativas especiales y talentos específicos de sus estudiantes, para así poder diseñar estrategias de enseñanza más efectivas para el desarrollo de cada estudiante.
- Tiene altas expectativas acerca de las capacidades de aprendizaje de todos los estudiantes y demuestra estar preparado para promover y proteger el desarrollo integral de cada uno de ellos.
- Está preparado para desarrollar en sus estudiantes el valor del respeto hacia sí mismos.
- Para ello, promueve en sus estudiantes el conocimiento de sus fortalezas y debilidades, el desarrollo de un auto-concepto positivo, la toma de conciencia de sus emociones, de su propio valor y autoeficacia.
- Está preparado para desarrollar en sus estudiantes el respeto a los demás, sobre la base de la igualdad de derechos de todas las personas, valorando su diversidad.
- Conoce la importancia social, afectiva y valórica de la familia para el desarrollo integral de sus alumnos.
- Sabe la importancia de establecer altas expectativas, independiente de las características socioculturales de los alumnos, animándolos a fijarse metas desafiantes y a superarse constantemente.

Dimensión Pedagógica. En esta dimensión se describen las distintas competencias que debe tener el docente en lo relativo a la comprensión y desarrollo de los distintos factores involucrados en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Competencias pedagógicas:

- Desarrolla estrategias para promover en los estudiantes la capacidad de aprender.
- Sabe cómo diseñar, implementar y evaluar estrategias de enseñanza aprendizaje para promover el desarrollo personal y social de los alumnos, a través de distintas actividades educativas y una adecuada selección de recursos.
- Planifica, organiza y desarrolla situaciones de aprendizaje utilizando metodologías pertinentes, a partir de las experiencias y conocimientos previos de los estudiantes, del contexto y del currículo.
- Implementa el currículo desarrollando habilidades para la vida, desde una concepción de transformación personal y social.
- Garantiza la atención a la diversidad en el aula, desde un aprendizaje situado y autónomo y con una perspectiva de educación inclusiva.

- Diseña y propicia ambientes diversos, con integración de medios para la generación de oportunidades de aprendizaje, a partir de diferentes escenarios tecnológicos.
- Domina los contenidos curriculares fundamentales y los enfoques metodológicos para su enseñanza.
- Evalúa procesos, logros y calidad, condiciones de aprendizajes de los/las estudiantes, tomando en cuenta sus características individuales y el enfoque formativo.
- Evalúa el grado en que se lograron las metas y propósitos de aprendizaje contemplados en el programa.
- Domina las distintas técnicas de evaluación que mejor permiten identificar las destrezas y debilidades de los estudiantes, según sus particularidades biopsicosociales.
- Reflexiona individual y colectivamente sobre la práctica docente para innovar su desempeño profesional, articulando los resultados evaluativos con la mejora del proceso educativo.
- Considera los conocimientos previos de sus estudiantes en la organización y desarrollo de la clase.
- Define y establece propósitos y metas de aprendizaje de acuerdo al ciclo, modalidad y grado que imparte.
- Establece relaciones de interdisciplinariedad en el contenido seleccionado para el desarrollo de la clase
- Promueve la construcción individual y colectiva del conocimiento planteado como parte del proceso formativo
- Tiene capacidad de gestionar adecuadamente el tiempo de manera tal que las experiencias formativas de los y las estudiantes cobren cada vez mayor significado y les agreguen valor a su proceso educativo.
- Conoce estrategias para desarrollar la empatía entre sus alumnos, para establecer relaciones interpersonales armoniosas mediante comunicación efectiva y para desarrollar habilidades para el manejo de conflictos.
- Está preparado para promover la formación de sus alumnos como personas íntegras, con sólidos principios éticos.
- Está preparado para desarrollar valores, actitudes y hábitos en los estudiantes.
- Conoce estrategias para desarrollar gradualmente en sus estudiantes la responsabilidad, el liderazgo, el trabajo en equipo y la participación en actividades del establecimiento y la comunidad.
- Conoce estrategias para desarrollar en sus estudiantes la habilidad de toma de decisiones que se traduzcan en acciones responsables. Para ello, promueve el razonamiento crítico para tomar decisiones de manera informada, ponderando aspectos personales, sociales y éticos.

- Conoce estrategias para promover el cuidado personal de sus estudiantes en materias de salud, sexualidad y prevención en el uso de drogas. Conoce y es capaz de aplicar estrategias docentes para prevenir, sensibilizar y promover hábitos para afrontar el acoso a través de la web.
- Conoce los conceptos y principios fundamentales de las diversas teorías de aprendizaje y las puede aplicar a la diversidad de sus estudiantes.
- Es responsable del aprendizaje de todos los estudiantes; para ello conoce y diseña estrategias que promuevan el desarrollo de cada uno de ellos.
- Demuestra tener los conocimientos, actitudes y habilidades para promover en sus estudiantes la motivación y compromiso con sus aprendizajes y desarrollo integral permanente.
- **Dimensión Curricular.** A esta dimensión corresponden las competencias relacionadas al conocimiento y aplicación de los contenidos del currículo nacional de acuerdo al ciclo, nivel educativo y modalidad donde ejercerá la docencia.
- Competencias curriculares:
- Conoce los fundamentos del currículo para el nivel educativo donde ejercerá la docencia de manera de poder articular los contenidos y las competencias que los estudiantes requieren desarrollar.
- Domina los conocimientos establecidos en el currículo nacional, en forma especial, en el área de contenidos que corresponden al nivel educativo donde ejercerá la docencia.
- Domina las competencias descritas en el currículo y promueve su desarrollo paulatino en los estudiantes, de manera tal que puedan actuar de manera eficaz y autónoma en contextos diversos, movilizando de forma integrada conceptos, procedimientos, actitudes y valores.
- Domina la orientación y estrategias específicas de las áreas y disciplinas en las que impartirá la docencia, de manera que permita promover aprendizajes significativos en las mismas.
- **Dimensión de Gestión Escolar:** Esta dimensión establece las competencias de los docentes en su proceso de apoyo a la gestión escolar, tanto a nivel personal como a nivel de sus estudiantes.
- Competencias relacionadas a la gestión escolar:
- Colabora con la gestión del Centro apegado a principios éticos y normas institucionales.
- Desarrolla un liderazgo dirigido a la toma de decisiones, manejo de conflictos y solución de problemas.

- Establece relaciones de comunicación con las familias, integrándolas al proceso educativo de sus hijos/as.
- Conoce los distintos tipos de culturas que pueden desarrollarse en un establecimiento escolar y está preparado para influir en la generación de una cultura de respeto, de responsabilidad y de confianza, acorde al proyecto educativo de su establecimiento.
- Sabe cómo contribuir a desarrollar un sentido de identidad de la escuela, que genera cohesión en torno a un proyecto común.
- Sabe cómo aportar a la generación de una cultura escolar donde prime una ética de trabajo de excelencia, lo que implica que los profesores se esfuerzan permanentemente para realizar un trabajo en equipo de calidad.
- Contribuye a generar una cultura escolar que respeta a cada uno de los estudiantes, sus familias y sus comunidades, y conoce la influencia que pueden tener sus acciones, decisiones y juicios en el desarrollo afectivo y social de los estudiantes que estarán a su cargo.
- Promueve entre sus estudiantes la actitud de respeto a las normas del centro y respeto a las distintas personas que forman parte del centro.

El MESCYT elaborará los indicadores necesarios que faciliten a las IES determinar el nivel de logro de las dimensiones establecidas.

IV. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE DOCENTES

Todo programa de formación para futuros docentes debe estar estructurado en base a 3 componentes: formación general, formación psicopedagógica y formación disciplinaria. Los énfasis en cada componente dependen del ciclo y nivel educativo.

Componente de Formación General. Incluye los contenidos del cuerpo teórico de fundamentación científico humanista que les permite tener una visión integradora e interdisciplinaria del conocimiento, que deben servir de base a la formación de todo profesional para su aprendizaje a lo largo de la vida. Debe atender las áreas de comunicación escrita y oral; razonamiento lógico-matemático; metodología de cómo aprender; filosofía; ética profesional; conocimiento general de las ciencias sociales; conocimiento general de las ciencias naturales; dominio del idioma inglés al menos hasta nivel intermedio; conocimiento general de las bellas artes; formación integral, humana y religiosa; educación física.

Componente de Formación Psicopedagógica. Incluye el contenido que permita conocer el sujeto educando desde el punto de vista biológico, psicológico y social, tanto a nivel general como en la etapa particular de su desarrollo según corresponda con el nivel educativo (inicial, primario o secundario), así como las estrategias que contribuyan a promover los aprendizajes significativo en sus estudiantes, en un ambiente apropiado al desarrollo de los mismos.

Este componente está estructurado en 3 sub componentes: psicológico, pedagógico y práctica docente.

El sub componente psicológico comprende el estudio de las teorías que explican el desarrollo humano, desde el punto de vista biológico, emocional, afectivo, conductual y neurológico, con énfasis en el conocimiento de cómo se producen los aprendizajes en el cerebro de los humanos, basado en los avances de la neurociencia.

El sub componente pedagógico contiene el estudio de la educación como proceso social y humano desarrollado en un contexto histórico determinado, fundamentación teórica del currículo para el modelo educativo de cada contexto, las teorías que analizan los procesos de enseñanza aprendizaje y las estrategias que permiten un efectivo desarrollo de los mismos, incluyendo las tendencias y enfoques modernos para una eficaz organización y desarrollo de ambientes y situaciones de aprendizaje utilizando actividades creativas e innovadoras; las técnicas de evaluación que permitan ir determinando el aprendizaje de los estudiantes, así como las técnicas para la gestión del aula para un manejo eficiente del tiempo y la disciplina entre los estudiantes, dominio de las tecnologías de información y comunicaciones aplicadas a los procesos educativos (TED). Igualmente, debe conocer la diversidad de estudiantes, tanto para los alumnos con discapacidad como para aquellos altamente dotados, y tener las habilidades para el manejo de dichos grupos.

El sub componente de práctica docente incluye actividades en aulas reales de clases de centros educativos del país, a los fines de que los estudiantes de programas de formación docente puedan familiarizarse con grupos de estudiantes según la modalidad del programa, adquirir conocimientos y experiencias que les permitan retroalimentar e interrelacionar con el resto de asignaturas del programa de estudio.

Estas prácticas deben realizarse durante todo el desarrollo del programa, a partir del primer año del mismo, con la siguiente secuencia: observación para el primer año, interacción guiada para el segundo año, manejo del aula para el tercer y cuarto año. Las asignaturas de práctica docente deben incluir actividades de auto-reflexión, trabajo con estudiantes, socialización con pares y con profesores con experiencia que les permita enriquecer su acervo teórico-práctico. El acompañamiento y supervisión por un docente-tutor, al igual que el ejercicio de un proyecto de investigación-acción enfocado a la innovación como producto final de la secuencia de prácticas.

Componente de Formación Disciplinaria. Aborda el cuerpo teórico, metodológico y práctico de las disciplinas de su área de estudio, incluyendo los conocimientos a más alto nivel de la misma, en atención a tres aspectos centrales: el concepto y las teorías (el qué?), los procedimientos por los cuales se llega al concepto y las teorías (el cómo?), las actitudes, valores e implicaciones que acompañan a unos y otros (el para qué?).

En particular, este componente incluye el contenido del currículo educativo vigente correspondiente al área, nivel y ciclo de formación, que le permita un manejo adecuado del mismo en el aula de clase; así como contenidos más avanzados que permita un entendimiento más completo de su área de estudio.

Comprende también el estudio de las didácticas especializadas para la enseñanza de las disciplinas correspondientes al área de formación, teniendo como base fundamental el currículo nacional en cada área, nivel y ciclo educativo, que le permita un manejo eficaz en el aula de clase.

V. FORMACIÓN DE DOCENTES POR NIVELES Y CICLOS

5.1 Nivel Inicial

5.1.1 Perfil del Docente del Nivel Inicial

El docente del Nivel Inicial es un profesional experto en procesos de enseñanza aprendizaje para la estimulación temprana y el desarrollo integral de los niños en las edades de 3- 6 años, para lo cual posee amplios conocimientos teóricos y prácticos de las características psicológicas y del proceso de desarrollo de esta etapa de la vida, y cuenta con las habilidades que le permiten manejar integralmente los procesos de enseñanza y aprendizaje requeridos para la implementación del currículo de este nivel.

5.1.2 Estructura curricular

Cantidad de créditos: 150 créditos para el programa.

Distribución por componentes:

a. Componente de la Formación General: 15% del total de créditos.

Incluye los contenidos del cuerpo teórico de fundamentación científico humanista que le permite tener una visión integradora e interdisciplinaria del conocimiento, que deben servir de base a la formación de todo profesional para su aprendizaje a lo largo de la vida.

b. Componente de la Formación Psicopedagógica: 50% del total de créditos.

- Sub componente de Psicología: 20% del total de créditos
- Sub componente de Pedagogía: 20% del total de créditos
- Sub componente de Práctica Docente: 10% del total de créditos

La formación psicopedagógica debe enfatizar la aplicación de los conocimientos de las teorías y conceptos relacionados a la comprensión de las características del desarrollo y las modalidades de aprendizaje de los niños y las niñas desde los 3 hasta los 6 años de edad en las áreas cognitiva, lingüística, emocional, social y física. Contiene el estudio de estrategias para el apoyo a los procesos psicológicos y neurológicos que está viviendo el niño o niña, tanto a nivel individual como en el marco de sus interacciones con otros seres humanos. Especial énfasis deben tener las metodologías relacionadas al juego como estrategia de aprendizaje y el manejo de los espacios educativos. De igual forma, debe tener amplio conocimiento de las competencias emocionales a desarrollar en los niños y niñas tanto para su aprendizaje como para su desarrollo personal.

c. Componente de la Formación Disciplinaria: 35% del total de créditos

La formación disciplinaria debe desarrollar las competencias establecidas en el currículo oficial para este nivel educativo priorizando estrategias lúdicas y creativas que lo introduzcan en la comunicación, el pensamiento lógico, la observación de la naturaleza y su entorno social.

5.2 Primer Ciclo del Nivel Primario

5.2.1 Perfil del Primer Ciclo del Nivel Primario

El docente del Primer Ciclo del Nivel Primario es un profesional experto en procesos de enseñanza aprendizaje para la alfabetización, la lecto-escritura y el razonamiento matemático en los niños y niñas de 6-9 años de edad, para lo cual posee amplio conocimiento de las características psicológicas y del proceso de desarrollo de esta etapa de la vida, y cuenta con las habilidades que le permiten manejar integralmente los procesos de enseñanza y aprendizaje requeridos para la implementación del currículo de este nivel.

5.2.2 Estructura curricular

Cantidad de créditos: 160 créditos para el programa

Distribución por componentes:

a. Componente de la Formación General: 15% del total de créditos

Incluye los contenidos del cuerpo teórico de fundamentación científico humanista que les permite tener una visión integradora e interdisciplinaria del conocimiento, que deben servir de base a la formación de todo profesional para su aprendizaje a lo largo de la vida.

b. Componente de la Formación Psicopedagógica: 50% del total de créditos

- Sub componente de Psicología: 15% del total de créditos
- Sub componente de Pedagogía: 20% del total de créditos
- Sub componente de Práctica Docente: 15% del total de créditos

Encierra las teorías y conceptos relacionados a la comprensión de las características del desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas desde los 6 años hasta los 9 años de edad en las áreas cognitiva, lingüística, emocional, social y física. Asimismo, incluye el dominio de estrategias pedagógicas acorde con las características de aprendizaje de los diferentes grupos de estudiantes, fortalecidas en los procesos de práctica docente. De igual forma, debe tener amplio conocimiento de las competencias emocionales a desarrollar en los niños y niñas tanto para el desarrollo de aprendizajes significativos y su desarrollo personal.

c. Componente de la Formación Disciplinaria: 35% del total de créditos

Comprende el estudio de los contenidos establecidos en el currículo oficial, orientado a los procesos de alfabetización, la lecto-escritura y el desarrollo del razonamiento lógico-matemático. Se pone particular énfasis en la comprensión e interpretación de textos sencillos, la iniciación a las Matemáticas, especialmente a la Aritmética y a la Geometría. De igual

forma, incluye las estrategias para el desarrollo de competencias para una iniciación en la interpretación de los hechos sociales y los fenómenos naturales, haciendo énfasis en el desarrollo en los niños de las capacidades de observación, discriminación, explicación sencilla de fenómenos naturales, descripción de observaciones e interés por la naturaleza y el medio ambiente.

Asimismo, incluye el manejo de las didácticas especializadas para un efectivo desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje en estos contenidos.

5.3 Segundo Ciclo del Nivel Primario

5.3.1 Perfil del Segundo Ciclo del Nivel Primario

El docente del Segundo Ciclo del Nivel Primario es un profesional experto en la promoción de espacios de enseñanza aprendizaje para niños y niñas de 9-12 años de edad, en relación a las asignaturas de mayor peso en el currículo de este nivel y ciclo, en particular matemáticas, lengua española, ciencias sociales y ciencias naturales. Para tales fines, debe poseer un amplio conocimiento de las características psicológicas y del proceso de desarrollo de esta etapa de la vida, y contar con las habilidades que le permiten manejar integralmente los procesos de enseñanza y aprendizaje requeridos para la implementación del currículo de este nivel.

5.3.2 Estructura curricular

Cantidad de créditos: 160 créditos para el programa

Distribución por componentes:

a. Componente de la Formación General: 15% del total de créditos

Incluye los contenidos del cuerpo teórico de fundamentación científico humanista que les permite tener una visión integradora e interdisciplinaria del conocimiento, que deben servir de base a la formación de todo profesional para su aprendizaje a lo largo de la vida.

b. Componente de la Formación Psicopedagógica: 35% del total de créditos

- Sub componente de Psicología: 10% del total de créditos
- Sub componente de Pedagogía: 15% del total de créditos
- Sub componente de Práctica Docente: 10% del total de créditos

Encierra las teorías y conceptos relacionados a la comprensión de las características del desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas desde los 9 años hasta los 12 años de edad en las áreas cognitiva, lingüística, emocional, social y física. Asimismo, incluye el dominio de estrategias pedagógicas acorde con las características de aprendizaje de los diferentes grupos de estudiantes, fortalecidas en los procesos de práctica docente. De igual forma, debe tener amplio conocimiento de las competencias emocionales a desarrollar en los niños y niñas tanto para el desarrollo de aprendizajes significativos y su desarrollo personal.

c. Componente de la Formación Disciplinaria: 50% del total de créditos

Incluye el estudio de los contenidos de las cuatro áreas centrales del currículo y las estrategias didácticas para la enseñanza de las mismas. Estas áreas son: matemáticas, lengua española, ciencias sociales y ciencias naturales.

En lo relativo a matemáticas, debe contener como mínimo el estudio de los sistemas numéricos, la métrica, aritmética, geometría, álgebra, y el análisis e interpretación de datos.

En lo relativo a lengua española, debe contener como mínimo el estudio de las estructuras gramaticales en el idioma español, la ortografía, la semántica y la sintaxis, el análisis y producción de diversos textos funcionales y textos literarios, así como literatura para niños y jóvenes. En lo relativo a ciencias naturales, debe contener como mínimo el estudio de los seres vivos, la materia, la energía, el magnetismo, los componentes de la tierra, los cuerpos celestes, la salud humana y la ecología. En lo relativo a ciencias sociales, debe contener como mínimo el estudio de la historia y geografía universal, de América, del Caribe y de la República Dominicana.

5.4 Nivel Secundario

5.4.1 Perfil del Docente del Nivel Secundario

El docente del nivel secundario es un profesional experto en el área o disciplina seleccionada para su ejercicio docente, con conocimientos de los componentes psicopedagógicos y las didácticas especializadas que permiten una mayor efectividad en la creación de espacios de enseñanza aprendizaje para el desarrollo cognitivo, socio afectivo y valórico de los alumnos en las edades de 12-18 años. Es, por tanto, un licenciado en su área o disciplina con las competencias para la docencia en el nivel secundario.

5.4.2 Estructura curricular

Cantidad de créditos: 180 créditos para el programa

Distribución por componentes:

a. Componente de la Formación General: 15% del total de créditos

Incluye los contenidos del cuerpo teórico de fundamentación científico humanista que les permite tener una visión integradora e interdisciplinaria del conocimiento, que deben servir de base a la formación de todo profesional para su aprendizaje a lo largo de la vida. Debe incluir el alcance descrito en el componente de formación general contenido en el apartado IV de esta normativa.

b. Componente de la Formación Psicopedagógica: 30% del total de créditos

- Sub componente de Psicología: 5% del total de créditos
- Sub componente de Pedagogía: 15% del total de créditos
- Sub componente de Práctica Docente: 10% del total de créditos

Encierra las teorías y conceptos relacionados a la comprensión de las características del desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas desde los 12 años hasta los 18 años de edad en las áreas cognitiva, lingüística, emocional, social y física. Asimismo, incluye el dominio de estrategias pedagógicas acorde con las características de aprendizaje de los diferentes grupos de estudiantes, fortalecidas en los procesos de práctica docente. De igual forma, debe tener amplio conocimiento de las competencias emocionales a desarrollar en los niños y niñas tanto para el desarrollo de aprendizajes significativos y su desarrollo personal.

c. Componente de la Formación Disciplinaria: 55% del total de créditos

- ***Licenciatura en Lengua Española y Literatura orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Lingüística aplicada, Morfosintaxis, Análisis e interpretación de textos, Análisis del discurso, Redacción, Literatura Universal, Literatura Latinoamericana, y del Caribe, Literatura Dominicana y Didáctica especializada de la Lengua Española y de la Literatura; así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.
- ***Licenciatura en Matemáticas mención orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Aritmética, Álgebra, Geometría, Trigonometría, Estadística, Cálculo y Analítica, Ecuaciones diferenciales, didáctica especializada de las Matemáticas; así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.
- ***Licenciatura en Biología mención orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Botánica, Zoología, Citología, Anatomía y Fisiología animal, vegetal y humana, Microbiología, Genética, Ecología, Biología Evolutiva, didáctica especializada de la Biología; así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.
- ***Licenciatura en Química orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Química General, Química Orgánica, Química Inorgánica, Química Física, Química Analítica, Bioquímica, Físico-química, didáctica especial de la Química; así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.
- ***Licenciatura en Física orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Método Matemático de la Física, Mecánica Clásica, Electromagnetismo y Óptica, Biofísica, Termodinámica, Estadística, Mecánica Cuántica, Diseño de laboratorio en Física, Didáctica especializada de la Física; así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.
- ***Licenciatura en Ciencias de la Tierra orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Astronomía, Geología, Geofísica, Climatología y cambio climático, didáctica especializada de la ciencias de la tierra y del universo; así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.

- ***Licenciatura en Ciencias Sociales orientada a la Educación Secundaria.*** La formación disciplinaria debe incluir los siguientes contenidos: Historia Universal, Historia de América, Historia Dominicana, Geografía Física, Geografía Política, Geografía Humana, Geografía Universal, Geografía Dominicana, didáctica especializada de las ciencias sociales, (Historia y Geografía); así como el dominio de los contenidos específicos establecidos en el currículo en cada grado de la educación secundaria.

Más allá de asegurar que en cada programa el área de formación general, psicopedagógica y disciplinaria cumpla con lo señalado es fundamental que se considere que el objetivo final es que el estudiante cumpla con las competencias señaladas en las seis dimensiones especificadas en el Punto III de esta normativa.

VI. Perfil de ingreso de los estudiantes a programas de Formación Docente

Los candidatos a programas de formación docente de cualquier nivel y modalidad son bachilleres con interés, aptitudes y habilidades para la enseñanza a nivel inicial, primario o secundario.

Se establece con carácter obligatorio y sin excepción alguna, el examen de admisión para cada estudiante que aplique a carreras relacionadas a la formación docente², el cual debe medir si los estudiantes poseen las competencias requeridas para iniciar estudios a nivel superior en la formación docente. Esta prueba contiene dos componentes:

- Prueba de Orientación y Medición Académica (POMA).
- Prueba estandarizada reconocida internacionalmente en procesos de selección de estudiantes para ingresar a estudios a nivel superior, validadas para su aplicación a nivel nacional.

En los casos de un estudiante que apruebe el POMA pero repruebe uno o varios componentes de la prueba estandarizada, previo al inicio del programa, deberá tomar los cursos de nivelación y otras acciones académicas necesarias para garantizar que el mismo desarrolle las competencias o adquiera los conocimientos evaluados en la prueba.

Posterior a concluir los cursos de nivelación, el estudiante deberá tomar nuevamente el o los componentes de la prueba estandarizada correspondientes. Solamente aquellos estudiantes que hayan aprobado la misma con los mínimos establecidos, podrán iniciar el programa de estudio previsto. Los estudiantes que no aprueben una segunda aplicación de la prueba de ingreso, deberán ser orientados al estudio de otras carreras, para lo cual se aplicarán pruebas vocacionales.

² Pacto Nacional para la Reforma Educativa en la República Dominicana (2014-2030)

La gestión de la aplicación de ambas pruebas es responsabilidad del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Las Instituciones de Educación Superior podrán utilizar, adicional a las pruebas diseñadas y aplicadas por el MESCyT, cualquier mecanismo de evaluación que pueda tener cada IES.

VII. Perfil del Cuerpo de Profesores de los programas de Formación Docente

Un programa de formación docente de calidad requiere de un cuerpo de profesores universitarios del más alto nivel que pueda promover en los estudiantes el desarrollo de competencias que requiere un educador del siglo XXI que responda al perfil del docente descrito en el punto III de la presente normativa.

Para tales fines, se establecen los siguientes requerimientos para los programas de cada nivel y ciclo:

- 7.1 Los profesores que impartan las asignaturas deben tener como mínimo una maestría en el área específica que está enseñando o va a enseñar.
- 7.2 Que una parte importante de los créditos sea impartido por profesores con Phds o doctorado acreditado (a nivel de programa o universidad), estableciéndose un mínimo de 10% de los créditos para los programas del nivel Inicial y Primario, y un mínimo de 20% de los créditos para los programas de educación Secundaria. Este porcentaje deberá aumentar cada año hasta llegar a un 40% de los créditos en 8 años.
- 7.3 Que un mínimo de 40% de los créditos sean impartidos por profesores universitarios a tiempo completo, aumentando diez puntos porcentuales cada año, hasta llegar a 60% de los créditos en un plazo de 2 años.
- 7.4 Que un mínimo de 20% de los créditos sean impartidos por profesores universitarios de dedicación exclusiva, aumentando diez puntos porcentuales cada año hasta llegar a 50% de los créditos en un plazo de 3 años.
- 7.5 A partir del año 2018, se requerirá que un mínimo de 40% de los créditos del programa sea impartido por profesores graduados de un programa o universidad acreditada o reconocida por el Estado extranjero de la universidad que emitió el título, aumentando cada año hasta llegar a 75% de los créditos en un plazo de 5 años.

VIII. Concepción de crédito

El concepto de crédito se define como el tiempo de trabajo académico del estudiante para alcanzar las metas de aprendizaje previstas en cada asignatura. En esta unidad de valoración académica se integran las enseñanzas teóricas, y prácticas.

Para los programas de formación docente y en cumplimiento de la normativa propia del crédito académico, se entenderá que un crédito equivale a una hora de docencia teórica presencial o de práctica supervisada por un profesor a la semana, adicional a 2 horas de trabajo individual

o grupal del estudiante fuera del aula. Por tanto, un crédito representa mínimo 3 horas de trabajo académico del alumno a la semana, por lo que para períodos académicos de 15 semanas, (excluyendo la semana de exámenes) esto corresponde a 45 horas por período académico para clases teóricas y/o prácticas.

En cada curso ha de explicitarse el número de créditos de manera que el estudiante no podría tomar más de 21 créditos por período académico.

IX. Desarrollo de los programas de Formación Docente

Para el cumplimiento de esta normativa es obligatorio que todo programa de formación docente sea desarrollado de forma presencial con un mínimo 4 días de clases presenciales a la semana, desarrolladas en horario regular. De igual forma, el total de créditos deberá ser distribuido razonablemente entre el total de períodos académicos que contemple el programa de estudio.

Los programas de formación docente podrán desarrollarse en la modalidad a distancia semipresencial, siempre que la universidad utilice las infraestructuras, plataformas y metodologías que exige esta modalidad, que el mismo sea desarrollado por profesores con las competencias requeridas para la misma, y que cumpla con el reglamento establecido por el MESCYT para esta modalidad. Estos programas deberán ser aprobados por el MESCYT, previa evaluación, atendiendo a los parámetros establecidos por esta normativa.

Toda universidad que imparta programas de formación docente debe tener un cuerpo de profesores calificado y dedicado al desarrollo de los programas. En ese sentido, se requiere que todas las sedes donde se desarrolle el programa tengan un mínimo de 60% de sus profesores residentes en la zona.

De igual forma, se requiere que las universidades nombren un coordinador por cada carrera de formación docente según ciclo y nivel en las diferentes sedes donde se desarrolle.

X. Requerimiento de infraestructura, servicios y recursos para el aprendizaje

Para impartir programas de formación docente se requiere que la universidad disponga de las instalaciones y recursos necesarios: infraestructura física para las clases presenciales y prácticas, laboratorios especializados en ciencias, servicios bibliotecarios con la cantidad de títulos y ejemplares de textos, libros y revistas; acceso a Internet y a redes de bancos de datos actualizados y especializados, con un personal calificado para atender a los usuarios y de espacios adecuados para su uso.

Igualmente, se requiere que los docentes que impartan las materias de laboratorio desarrollen y mantengan actualizados los materiales didácticos, recursos informáticos, bibliográficos, así como otros recursos del medio que facilitan los aprendizajes.

Asimismo, se requiere que las universidades dispongan de servicios y programas para el desarrollo integral y apoyos a los estudiantes: servicios de tutorías, orientación y conserjería, enfermería, actividades culturales, científicas, artísticas, deportivas y servicio social.

XI. Sistema de Evaluación

Para impartir programas de formación docente se requiere que la universidad disponga de mecanismos de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes que permiten comprobar los logros de los objetivos del programa, haciendo uso de evaluaciones periódicas.

Asimismo, la institución debe tener un sistema que evalúe la eficiencia y la efectividad del programa, que incluya resultados de evaluación del dominio de competencias y aprendizajes de los estudiantes, tasas de retención, tasas de aprobación, flujo de egreso, entre otras, y enviar estos resultados periódicamente al Ministerio de Educación y el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mínimo una vez al año.

XII. Sistema de Monitoreo y acompañamiento del MESCYT

Para garantizar la calidad y pertinencia de los programas de formación docente el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología diseñará e implementará mecanismos de monitoreo y acompañamiento, con evaluaciones periódicas, para verificar el cumplimiento de esta normativa y para identificar oportunamente cualquier oportunidad de mejora, a los fines de que los estudiantes de programas de formación docente sean partícipes de una experiencia académica universitaria al más alto nivel.

Al momento de presentar un programa de formación docente para aprobación del Consejo de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la universidad acepta implícitamente colaborar con todo mecanismo de monitoreo y evaluación del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

XIII. Acreditación de las carreras de formación docente

Toda institución de educación superior deberá iniciar en el año 2016 los trámites para la acreditación de escuelas y programas de formación de profesores, para su aplicación a partir del primer semestre del año 2017, bajo la coordinación y supervisión del MESCYT como establece el Pacto Nacional para la Reforma Educativa en su punto 4.3.2.

- Compromiso 4.3.2: *“Crear un sistema de acreditación de instituciones y programas de educación superior bajo la rectoría del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que cumpla con estándares aceptados por la comunidad académica nacional e internacional. Dicho sistema estará integrado por acreditadoras avaladas internacionalmente y su financiamiento provendrá del Estado, el sector privado y las Instituciones de Educación Superior”*.

XIV. Elementos de la estructura del programa de estudio

Todo programa de estudio de las carreras de formación docente debe contener los siguientes elementos:

Todo plan de estudio deberá tener la siguiente estructura:

1. Datos generales: Nombre de la carrera y nivel en que se desarrollará.
2. Objetivos de la carrera.
3. Estructura curricular: Incluye la estructura por período académico, la duración de la carrera y la distribución del número de créditos en clases teóricas, laboratorios, prácticas docentes y trabajo individual de los estudiantes.
4. Listado de asignaturas: También llamada pensum o malla curricular. Contiene el listado de asignaturas distribuidas en los períodos académicos correspondiente, así como el número de créditos de cada asignatura y otros elementos detallado debajo.
5. Recursos puestos al servicio del aprendizaje: Especifica el personal académico de apoyo, biblioteca especializada, TICs, laboratorios, vinculaciones con escenarios educativos y sociales, entre otros.
6. Sistema de evaluación de los aprendizajes: incluye los criterios, formas y técnicas de formación que permitan medir el logro de los aprendizajes de una manera sistemática.
7. Sistema de prácticas y pasantías: Detalla los mecanismos y estrategias que serán utilizados para la implementación de las prácticas docente, incluyendo el acuerdo con el centro educativo en el cuál se estará desarrollando dicha práctica.
8. Curriculum Vitae de cada profesor responsable de las asignaturas.
9. Programas de las asignaturas. Cada asignatura dentro del plan de estudio deberá incluir la siguiente información:
 - Área de formación al que pertenece la asignatura
 - Objetivo de la asignatura en cuanto a las competencias a desarrollar en los estudiantes universitarios
 - Competencias específicas correspondientes a las seis dimensiones contenidas en el Punto II de la presente normativa a la cual tributan los distintos componentes de la asignatura.
 - Contenidos para el logro de dichas competencias

- Metodologías que se utilizarán para el logro de dichas competencias
- Métodos para las evaluaciones de las competencias.
- Bibliografía obligatoria y opcional
- Profesor o profesores que la imparten

Para el desarrollo de la práctica docente, el programa de estudio debe contener una descripción de la metodología de actividades de auto-reflexión, socialización con pares y con profesores con experiencia que complementarán la docencia en el aula.

XV. Disposiciones Transitorias

El MESCYT presentará a las universidades del país la normativa aprobada por el CONESCYT, para que las mismas comuniquen su interés y decisión de asumir la formación de profesores bajo estos requerimientos, comunicando los tiempos en que deberá iniciar las carreras.

Las IES que actualmente desarrollan programas de formación de profesores podrán realizar las adecuaciones necesarias para que los estudiantes que hayan cursado hasta un 50% de los créditos puedan pasar a programas diseñados bajo la presente normativa, para lo cual las IES deberán presentar un programa de adaptación para ser aprobado por el MESCYT.

Comisión de reforma de la “Normativa para los Programas de Formación Docente”

Esta comisión contó con la permanente asesoría de la Consultora del Banco Mundial Dra. Violeta Arancibia, a ella y al Banco Mundial en la Persona del Sr. Juan Barón, gracias por su colaboración.

NOMBRE	INSTITUCION
Dra. Ligia Amada Melo de Cardona Ministra	MESCyT
Dr. Rafael González Viceministro de Educación Superior	MESCyT
Lic. Luis E. Matos De la Rosa Viceministro de Servicios Técnicos y Pedagógicos	MINERD
Dr. Saturnino de los Santos Viceministro	MINERD
Ing. Víctor Sánchez Viceministro	MINERD
Lic. Juan Ariel Jiménez Viceministro	Ministerio de la Presidencia
Ing. Ramón Flores Asesor	Ministerio de la Presidencia
Dra. Mery Rosa García Directora de Gado	MESCYT
Dra. Amparo de Mejía Especialista en Formación Docente	MESCYT
Dr. Radhamés Mejía Rector	UNAPEC
Dr. Julio Sánchez Rector	ISFODOSU
Dr. Ángel Hernández Rector	UAPA
Dra. Odile Camilo Vicerrectora	UNIBE
Lic. Sarah González Vicerrectora	PUCMM
Dra. Lily Rodríguez Vicerrectora	UTESA
Dra. Cristina Molina Vicerrectora	UCE

Lic. Lourdes Concepción Vicerrectora	UNPHU
Prof. Alejandro Ozuna Decano – Facultad de Ciencias	UASD
Prof. Ramón Rodríguez Decano Facultad de Humanidades	UASD
Lic. Ana Dolores Contreras Decana Faculta de Ciencias de la Educación	UASD
Licda. Carmen Sánchez Directora General de Currículo	MINERD
Lic. Denia Burgos Directora	INAFOCAM
Prof. Carlos Félix Director Escuela de Matemáticas	UASD
Prof. Francisco Medina Director Escuela de Física	UASD
Prof. Vileyca Ferreras Directora Escuela de Química	UASD
Prof. Rosa Angélica Espinal Directora Escuela de Biología	UASD
Prof. Máximo Portoreal Director Escuela de Geografía	UASD
Prof. Luisa Navarro Escuela de Historia	UASD
Prof. Riselda Perdomo Escuela de Letras	UASD
Prof. Pericles Romero Faculta de Ciencias de la Educación Encargado Diseño Curricular	UASD